



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Desarrollo Social y Humano

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 056 -2023-GDSYH-MPC.

Cañete, 25 de mayo del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO:

Que, el **Expediente N° 5501-2023**, de fecha 18 de Mayo del 2023 presentado por el administrado **SIXTO JUAREZ ROMAN**, identificado con **DNI N° 08279662**, donde solicita reconocimiento de organización social **Asociación de Vivienda Alto Valle, del Centro Poblado Herbay Alto**, del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, expresa textualmente "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el **numeral 5.3 del Artículo 73°** de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, establece que "las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital en materia de participación ciudadana, organizan los registros de organizaciones sociales y ciudadana de su jurisdicción";

Que, la **Ley N° 27972, artículo 113°, numeral 6**, se indica que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante **Ordenanza N° 024-2010-MPC** de fecha 07 de octubre del 2010 se **CREA EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PARTICIPACION VECINAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE** y en el **artículo 4°** reconoce la autonomía de la organización social, cuando establece que, se respetara los procedimientos y normas internas de las mismas;





Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Desarrollo Social y Humano

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el **artículo 10° de la Ordenanza N° 024-2010-MPC** indica que, la resolución administrativa que aprueba la inscripción en el registro único de organizaciones sociales no genera derecho alguno para ejercer o acreditar actividades de comercialización, ni de posesión; otorgándose únicamente el registro municipal para gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, de la revisión de los documentos presentados por el administrado se tiene a efectos de obtener la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de su asociación, adjuntando a su solicitud; copia del acta de nombramiento del comité electoral, copia del acta de elección de la Junta Directiva; copia de anotación de inscripción en SUNARP – Título N° 2022-01698378; Partida Registral N° 21165032 con denominación **“Asociación de Vivienda Alto Valle”**; copias del padrón de socios; copia simple del plano de ubicación y Recibo de Pago N° 0013902 por concepto de Carpeta de Trámite.

Que, mediante el expediente de visto, se ha solicitado el reconocimiento de Organización Social **Asociación de Vivienda Alto Valle**, del Centro Poblado Herbay Alto, del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SIXTO JUAREZ ROMAN	08279662
SECRETARIA	ENMA SAHARA CONDOR ESPINOZA	46471758
TESORERO	DARIO SERNA ORTIZ	10209475
FISCAL	JUAN VALDEZ DURAND	31179399

Que, la Sub-Gerencia de Participación Ciudadana, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 055-2023-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 25 de mayo del 2023, informa que, luego de la evaluación y análisis del expediente en trámite, concluye que es procedente el reconocimiento de nueva Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda Alto Valle**, del Centro Poblado Herbay Alto, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas legales y municipales **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, La Ley N° 25307** y el **D.S. N° 041-2002-MPC** y a las facultades conferidas al Gerente de Desarrollo Social y Humano;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda Alto Valle**, del Centro Poblado Herbay Alto. Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, por el periodo



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Desarrollo Social y Humano

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de 3 años, conforme a su estatuto, con vigencia desde el 28 de Mayo del 2023 al 27 de Mayo del 2025, integrado de la siguiente manera:

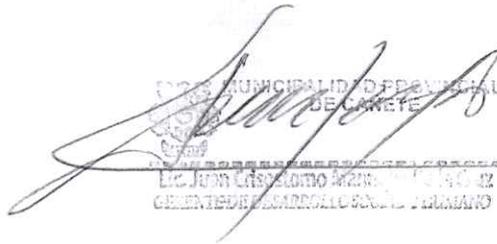
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SIXTO JUAREZ ROMAN	08279662
SECRETARIA	ENMA SAHARA CONDOR ESPINOZA	46471758
TESORERO	DARIO SERNA ORTIZ	10209475
FISCAL	JUAN VALDEZ DURAND	31179399

ARTICULO 2°.- INDICAR que, la presente resolución es única y exclusivamente para ejercer el derecho de participación ciudadana de la citada asociación, no generando el reconocimiento de otro tipo de derecho;

ARTICULO 3°.- DISPONER que se notifique al recurrente la presente resolución, con la formalidad de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana efectúe el Registro correspondiente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
LIC. JUAN CARLOS ROMAN
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO